



Instituto Estatal de la Mujer

NÚMERO DE ACTA: 02/IEM/03/SE-CT/2022.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.

Con fundamento en los artículos 39 y 40 la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. En Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala., siendo las 12:00 horas del día 07 de marzo de 2022, reunidas en la sala de juntas del Instituto Estatal de la Mujer, las **Mtra. Nery Hernández Córdoba, Presidenta del Comité de Transparencia, Licda. Diana Mitchel Quintero Sánchez, Secretaria Técnica y Licda. Iliana Guadalupe Pérez Hernández Vocal**, así mismo está presente en calidad de invitada la **Titular de la Unidad de Transparencia, Licda. Ivette Mayte Hernández Hernandez** todas ellas adscritas al instituto estatal de la mujer, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. **Lectura, Discusión y en su caso aprobación de Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud de información con número de folio: 291210722000009.**
- IV. **Lectura, Discusión y en su caso aprobación de Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud de información con número de folio: 291210722000010.**
- V. Acuerdos.
- VI. Cierre de Sesión.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión extraordinaria es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Comité de Transparencia, sometió a consideración de las miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.



III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 291210722000009

La presidenta del Comité de Transparencia **Mtra. Nery Hernández Córdoba** expone sobre el motivo de la reunión consistente en la Ampliación de Término de Respuesta, presentada por la Titular de la Unidad de Transparencia la **Licda. Ivette Mayte Hernández Hernández**, a solicitud expresa de la **Licda. Diana Mitchel Quintero Sánchez** Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de este Instituto Estatal de la Mujer, en referencia a la contestación de la solicitud de información número de folio **291210722000009** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 12 de febrero de 2022, la cual se transcribe para conocimiento del tema:

Solicitud número de folio: 291210722000009

Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala solicito a usted sea tan amable de proporcionarme la siguiente información

- 1. ¿Con cuántos equipos de cómputo y de qué tipo (All in one, laptop, desktop, servidor) cuenta su institución?*
- 2. ¿Cuántas personas están encargadas de dar mantenimiento y soporte a su equipo de cómputo, de que área son, que cargo y que perfil académico tienen?*
- 3. ¿Todos sus equipos cuentan con licencias originales de Windows, office y antivirus?*
- 4. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea NO, ¿Cuántos equipos de cómputo tienen trabajando con licencias oficiales y cuántos están crackeados o tienen una licencia NO OFICIAL, y en que software específicamente (el office, antivirus, windows, etc.)?*
- 5. ¿Cuál es el procedimiento para que ustedes puedan adquirir equipos de cómputo licencias de software?*
- 6. En caso de tener un proveedor externo para dar soporte y mantenimiento a sus equipos de cómputo especificar su nombre, dirección, teléfono de contacto, y que actividades realiza en su institución. (Sic)*

De conformidad a lo contemplado en el artículo 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se solicita la ampliación de término de respuesta, para la contestación de la información solicitada, ya se está realizando la búsqueda exhaustiva de la información requerida en los archivos de trámite y concentración del Departamento Administrativo, debido a que se busca tener la certeza que lo requerido en su momento pudiese haberse generado en las anteriores administraciones. Una vez realizado el análisis con relación al número de solicitud de información número de folio **291210722000009**, y con fundamento en el artículo 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; se determina proceder a otorgar ampliación del término para dar debido cumplimiento a la solicitud en virtud de existir posibilidad jurídica y material para proporcionar la información, toda vez que la información tratada se encuentra en poder de este Sujeto Obligado, por lo que este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:



Se confirma la ampliación del plazo de respuesta para la contestación de la solicitud efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio: **291210722000009**.

Una vez realizado el análisis y discusión con relación al número de solicitud de información descrito, y con fundamento en el artículos 40 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; se determina proceder a otorgar ampliación del término para dar debido cumplimiento a la solicitud en virtud de existir posibilidad jurídica y material para proporcionar la información, toda vez que la información tratada se encuentra en poder de este Sujeto Obligado, por lo que este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

IV. LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 291210722000010

La presidenta del Comité de Transparencia **Mtra. Nery Hernández Córdoba**, expone la Ampliación de Término de Respuesta, presentada por la Titular de la Unidad de Transparencia la **Licda. Ivette Mayte Hernández Hernández** a solicitud de información número de folio **291210722000010** expresa de la Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de este Instituto Estatal de la Mujer, en referencia a la contestación de la solicitud de información número **291210722000010** de folio recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 16 de febrero de 2022, la cual se transcribe para conocimiento del tema:

Solicitud número de folio: 291210722000010

Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala solicito a usted sea tan amable de proporcionarme la siguiente información correspondiente al parque vehicular con el que cuentan actualmente ya sea que este arrendado, en comodato o propio:

1. *¿De cuántos vehículos se compone el parque vehicular?*
2. *¿Descripción de cada uno de los vehículos que integran su parque vehicular (incluyendo placa, clase de vehículo, año, marca, modelo, color, versión, kilometraje, valor monetario, fecha de adquisición, a quien está asignado el vehículo y para que lo usan)?*
3. *¿Cuántos servicios le hacen al año a cada vehículo y con qué empresa o taller mecánico?*
4. *¿Cuánto gastan al año en el mantenimiento de cada uno de los vehículos?*
5. *¿Cuántos y cuales vehículos cuentan con seguro, que tipo de seguro tienen y con qué compañía?*
6. *¿Cuántos y cuales vehículos adeudan refrendos?*
7. *¿Cuántos y cuales vehículos adeudan verificaciones?*
8. *Presupuesto asignado anual para compra de vehículos. (sic)*

De conformidad a la contemplado en el artículo 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tlaxcala, se solicita la ampliación de termino de



Instituto Estatal de la Mujer

respuesta, para la contestación de la información solicitada, ya se está realizando la búsqueda exhaustiva de la información requerida en los archivos de trámite y concentración del Departamento Administrativo, debido a que se busca tener la certeza que lo requerido en su momento pudiese haberse generado en las anteriores administraciones. Una vez realizado el análisis con relación al número de solicitud de información número de folio **291210722000010**, y con fundamento en el artículo 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; se determina proceder a otorgar ampliación del término para dar debido cumplimiento a la solicitud en virtud de existir posibilidad jurídica y material para proporcionar la información, toda vez que la información tratada se encuentra en poder de este Sujeto Obligado, por lo que este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

Se confirma la ampliación del plazo de respuesta para la contestación de la solicitud efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio: **291210722000010**.

V. ACUERDOS

Una vez realizado el análisis con relación al número de solicitud de información descrito, y con fundamento en el artículos 40 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; se determina proceder a otorgar ampliación del término para dar debido cumplimiento a la solicitud en virtud de existir posibilidad jurídica y material para proporcionar la información, toda vez que la información tratada se encuentra en poder de este Sujeto Obligado, por lo que este Comité de Transparencia emite los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se Aprueba por unanimidad de Votos la ampliación del término para contestar las Solicitudes de Información con números de folios asignado por la PNT: **291210722000009** y **291210722000010**, por un periodo de cinco días hábiles toda vez que si bien es cierto la información solicitada a la instancia correspondiente se encuentra disponible y sujeta al acuerdo del Comité de Transparencia también es cierto que con la finalidad de dar respuesta certera y fidedigna y sin menoscabo de alterar ni vulnerar los derechos del solicitante se amplía el termino para dar la respuesta correcta.

SEGUNDO. - En términos del artículo 40 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Este Comité de Transparencia de conformidad sus atribuciones instruyen a la Titular de la Unidad de Transparencia de este instituto estatal de la mujer, a que efectúe la debida notificación respectiva de la ampliación del plazo de respuesta al solicitante, a través de los medios electrónicos que hayan sido registrados por el peticionario al momento de efectuar la solicitud de información o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvieron por unanimidad las integrantes del Comité de Transparencia.



Instituto Estatal de la Mujer

VI. CIERRE DE SESIÓN.

Por último, al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la sesión, dándose por concluida la presente acta, firmando al final las intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de la Mujer, a las 12:40 horas del día lunes 07 de marzo del año 2022, en Ex Fábrica de San Manuel, San, Miguel Contla; Santa Cruz Tlaxcala, para los efectos legales a los que haya lugar.

Mtra. Margarita Cisneros Tzoni
Directora del Instituto Estatal de la Mujer

Mtra. Nery Hernández Córdoba.
Presidenta del Comité de Transparencia
del Instituto Estatal de la Mujer.

Licda. Diana Mitchel Quintero Sánchez.
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Instituto
Estatal de la Mujer.

Licda. Iliana Guadalupe Pérez Hernández.
Vocal del Comité de Transparencia del
Instituto Estatal de la Mujer.

Licda. Ivette Mayte Hernández Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto Estatal de la Mujer



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER